



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000188-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a hacer pública de forma inmediata la evaluación intermedia comprometida para 2019 del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, así como a realizar la evaluación final de este plan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de fecha 19 de junio de 2017 publicó el ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.



Este plan, cuya vigencia finaliza el presente año, tiene como finalidad establecer las siguientes nuevas líneas estratégicas y objetivos específicos, que pretenden dar respuesta a los retos europeos (Objetivos 2020), nacionales y autonómicos, así como a las demandas realizadas por diferentes agentes y protagonistas del sistema educativo de Castilla y León, basados en principios de equidad, inclusión, normalización, proximidad, accesibilidad universal y diseño para todos, participación, eficiencia y eficacia, sensibilización, coordinación y prevención:

1. Línea Estratégica 1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos.

- Objetivo específico 1: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inclusiva.
- Objetivo específico 2: Impulsar la orientación de los centros educativos hacia un modelo inclusivo.
- Objetivo específico 3: Fomentar la formación de todos los profesionales de la educación en metodologías inclusivas.
- Objetivo específico 4: Mejorar procesos de escolarización y organización de centros para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Objetivo específico 5: Impulsar la accesibilidad universal y diseño para todos.

2. Línea Estratégica 2. Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.

- Objetivo específico 1: Profundizar en la coordinación entre las distintas administraciones que atienden al alumnado de Educación Infantil.
- Objetivo específico 2: Reforzar el conocimiento de los profesionales para abordar las actuaciones de prevención e intervención ante las posibles necesidades específicas de apoyo educativo.
- Objetivo específico 3: Mejorar la detección temprana ante posibles necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

3. Línea Estratégica 3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (objetivos 2020, OCDE...).

- Objetivo específico 1: Avanzar hacia la consecución de los objetivos 2020 incrementando las tasas de titulados en Educación Secundaria, bachillerato y estudios técnicos, así como conocer con exactitud la tasa de abandono escolar temprano y su evolución histórica (con especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo).
- Objetivo específico 2: Progresar en los distintos niveles educativos, independientemente de la edad.
- Objetivo específico 3: Ofrecer una atención extraescolar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.



4. Línea Estratégica 4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.

- Objetivo específico 1: Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Objetivo específico 2: Establecer relaciones con asociaciones u otras entidades de Castilla y León para el desarrollo de un modelo educativo inclusivo.

5. Línea Estratégica 5. Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.

- Objetivo específico 1: Mejorar la base de datos ATDI.
- Objetivo específico 2: Implementar instrumentos tecnológicos que faciliten un mejor conocimiento de la realidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Objetivo específico 3: Fomentar lazos de cooperación de las Instituciones educativas con sus pares en otros lugares del mundo.

6. Línea Estratégica 6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

- Objetivo específico 1: Promover el conocimiento sobre igualdad de género, racismo, xenofobia, homofobia, transfobia.
- Objetivo específico 2: Impulsar medidas y programas de educación en igualdad y contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia.
- Objetivo específico 3: Promover la formación de los agentes clave de la Comunidad Educativa en materia de igualdad, lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, transfobia.
- Objetivo específico 4. Favorecer una mayor sensibilidad e implicación de otras entidades e Instituciones para trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación.

Cada uno de estos objetivos específicos en los que se concretan las líneas estratégicas están planificados a través de una taxonomía de actuaciones, indicadores para la evaluación, agentes implicados, y el impacto del plan en dos momentos críticos: 2019, seguimiento del plan, y 2022, evaluación final.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Hacer pública de forma inmediata la evaluación intermedia comprometida para 2019 del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, remitiendo una copia de ésta a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.**



**2.º- Realizar la evaluación final del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022 antes de finalizar el presente año y utilizar sus resultados para elaborar el III Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León en consenso con la comunidad educativa y los colectivos que trabajan habitualmente en temas relacionados con atención a la diversidad en el ámbito escolar".**

Valladolid, 26 de julio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez  
Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández